

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SOTO DEL REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, la derogación de la siguiente ordenanza:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS
DE APARCAMIENTO Y PERMISOS ESPECIALES PARA VEHÍCULOS
DE MINUSVÁLIDOS**

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1986 de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias a contar desde del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Pleno del Ayuntamiento en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 27 de julio de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/27.171/12)